DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.365 | Viernes 30 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2196432

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	966,00	1,0000
CORONA CHECA	38,54	25,0633
CORONA DANESA	127,13	7,5988
CORONA NORUEGA	90,07	10,7255
CORONA SUECA	86,32	11,1907
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	263,07	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,34	1,5423
DÓLAR CANADIENSE	704,60	1,3710
DÓLAR DE SINGAPUR	673,73	1,4338
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,80	1,7538
EURO	945,21	1,0220
FRANCO SUIZO	986,52	0,9792
LIBRA ESTERLINA	1068,58	0,9040
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	272,09	3,5503
RINGGIT MALAYO	208,28	4,6380
RIYAL CATARÍ	262,57	3,6790
RIYAL SAUDÍ	257,60	3,7500
WON COREANO	0,67	1439,0300
YEN JAPONÉS	6,69	144,4900
YUAN	136,12	7,0965
ZLOTY POLACO	194,69	4,9618
DEG	1232,46	0,7838

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl